

H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

ACTUALIZACIÓN AL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Funciones del departamento de giros mercantiles

- Participar en la planeación del desarrollo Municipal y programas de acuerdo con los lineamientos que se establezcan para tal efecto
- Planear organizar y dirigir las actividades de giros mercantiles.
- Coordinar y analizar la documentación para la integración de los informes de Gobierno Municipal en las materias de competencia de la dirección, así como rendir puntualmente los informes a la dirección de transparencia y Archivo Municipal.
- Actualizar los padrones de comerciantes de los diferentes sectores,
- Llevar a cabo operativos de vigilancia en el comercio ambulante, así como a locatarios con venta de bebidas alcohólicas para verificar que cumplan con el reglamento de comercio, así como la Ley de Bebidas Alcohólicas.
- Visitar a las Autoridades Ejidales para trabajar en conjunto para disminuir la venta clandestina de alcohol.
- Gestionar tramites de opiniones técnicas a la dirección de protección civil
- Verificar que los informes se entreguen en tiempo y forma
- Autorizar los cobros de las diferentes licencias de comercio.
- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Alcoholes que rige al Estado
- Realizar operativos en conjunto con la policía Municipal en la cabecera y localidades para verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley de Bebidas alcohólicas en el Estado de San Luis Potosí
- Las demás que expresadamente se les encomiende su jefe inmediato superior, el presidente Municipal, les señale las leyes reglamentos y acuerdos de cabildo.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.